# REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE INARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



#### **DECRETO EXENTO Nº1.273**

RETIRO; 28 de abril de 2015.

### VISTOS:

- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales;
- El Decreto Exento Nº 3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- 3.- El Decreto Exento Nº 007 de 02 de enero de 2015
- 4. El D.L. Nº 3.063/79, sobre Rentas Municipales;
- 5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

### DECRETO:

1º DEJESE, sin efecto el decreto exento N°007 de 02

de enero de 2015.

2º **DISPÓNGASE,** la ejecución de un Programa de Trabajos Extraordinarios, de cinco horas, por motivo de buen servicio, los días de consţitución de Feria Libre en la Comuna, a ejecutar por la funcionaria Municipal, Sra. Virginia Campos Gatica, RUT Nº 9.422.308-3, Planta Administrativos, Grado 16° E.M., Póliza de Fidelidad Funcionaria Nº215.700, para hacer efectivo el cobro de los derechos establecidos en la Ordenanza Municipal.

3º **PÁGUESE** las horas extraordinarias correspondientes, a la funcionaria mencionada en el artículo 1°, con un recargo en sus remuneraciones, imputando el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.



# **DISTRIBUCIÓN:**

- > Alcaldía.
- Interesada.
- Carpeta funcionaria.
- Carpeta Remuneraciones.
- > Tesorería Municipal.